

Decreto N° 1403, que otorga exequátur de Médico a los Sres. Manuel W. Guerrero G. e Hilda B. Barinas M.
(G. O. N° 9041, del 17 de Junio de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1403

CONSIDERANDO que las presentes solicitudes han sido elevadas al Poder Ejecutivo antes de la publicación de la Ley sobre Pasantía de Médicos recién graduados, en virtud del Reglamento de Pasantía Hospitalaria de los Médicos recién graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, N° 1953, del 6 de agosto de 1956;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los señores Manuel Wenceslao Guerrero Guerrero e Hilda Baudilia Barinas Medrano, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER